



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **1615** DE 2025
(09 JUN 2025)

" Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo "

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere actuando como delegatario según Resolución No.1137 del 12 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución No.0597 del 20 de abril de 2017, y en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, los Artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 del 19 de abril de 2017, y Resolución 3722 del 15 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, el Artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 indicó que *"el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera."*

Que, el párrafo del Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció que los encargos que se realicen en vacancia temporal, se efectuarán por el tiempo que dure la misma, es decir, por el tiempo que dure la situación administrativa del empleado titular con derechos de carrera administrativa en el empleo objeto de encargo.

Que, según lo establecido en el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, las vacantes definitivas descritas en el presente acto administrativo, se encuentran debidamente reportadas en Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, se cumple la instrucción emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa No. 0007 del 5 de agosto de 2021.

Que, el inciso cuarto del párrafo transitorio del Artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, estableció que: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo."

Que, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adelantó el proceso No. 001-2025 de asignación de encargos, se cumplieron todos los trámites para dar a conocer el proceso para proveer por derecho preferencial de encargo de empleados públicos de carrera administrativa de varios empleos de la Planta Global de Migración Colombia y se surtió todo el procedimiento correspondiente para garantizar el derecho de las personas con calificación sobresaliente, que cumplieran con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los términos y requisitos establecidos en la Ley para tal efecto, así como para que manifestaran su interés y selección de los empleos ofertados.

Que, la Subdirección del Talento Humano, identificó, validó y certificó que los siguientes funcionarios poseen la totalidad de requisitos y condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y que por lo tanto ostentan el mejor derecho preferencial de encargo, de acuerdo con la revisión de los estudios de verificación de requisitos y las manifestaciones de interés remitidas por los mismos, respecto de los empleos ofertados, así:

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA JURÍDICA GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL-BOGOTA D.C.	79535929	MARIO GERMAN VALENCIA HINCAPIE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE CONTROL INTERNO GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO-BOGOTA D.C.	40035810	SANDRA ROCIO RODRIGUEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE TEMPORAL	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CALIDAD-BOGOTA D.C.	87491479	ANTONIO EVELIO GUZMAN VILLOTA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE CONTRATOS-BOGOTA D.C.	1098703412	ANGELA MARIA GUERRERO SUAREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO FINANCIERO-BOGOTA D.C.	30738603	ANA MERCEDES FIGUEROA RAMIREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 -16

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL-BOGOTA D.C.	1020815754	MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ AVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	12	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN -BOGOTA D.C.	80424710	DANIEL JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS-BOGOTA D.C.	37547536	SONIA MILENA ZARATE LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO FINANCIERO-BOGOTA D.C.	79004627	HEMEL ROGELIO CRUZ PALACIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO GRUPO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA-BOGOTA D.C.	86070664	OSCAR GUATEQUE CRUZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO DE GESTIÓN MISIONAL-BOGOTA D.C.	80030320	ANDRES FELIPE ALVAREZ OSORIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	VACANTE TEMPORAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA OFICINA ASESORA JURÍDICA-BOGOTA D.C.	1070958848	LINA MARCELA CARDENAS PACHON	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO GRUPO DE NOMINA-BOGOTA D.C.	24713561	MONICA MARTINEZ CHAVEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 11
OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO CENTRO CONJUNTO DE ANÁLISIS MIGRATORIO - CECAM-BOGOTA D.C.	52905908	CAROLINA URQUIJO YANQUEN	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 17
OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	18	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO CENTRO CONJUNTO DE ANÁLISIS MIGRATORIO - CECAM-BOGOTA D.C.	19496238	ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 15
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-BOGOTA D.C.	79288877	FRANCISCO TORRES RAMIREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 -16
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	VACANTE TEMPORAL	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA-BOGOTA D.C.	41057375	DIANA VICENTA CAMARGO GUZMAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 -13
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE SEGURIDAD-BOGOTA D.C.	52273843	NIDIA YAMILE ROMERO OLAYA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 13

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA GRUPO DE LINEAMIENTOS Y ANÁLISIS DE SERVICIOS DE EXTRANJERÍA-BOGOTA D.C.	52934097	ADRIANA PAOLA CUERVO PULIDO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 11
OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA GRUPO DE LINEAMIENTOS Y ANÁLISIS DE SERVICIOS DE EXTRANJERÍA-BOGOTA D.C.	1032380754	CARLOS ANDRES ALBARRACIN CACERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 -12
OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA GRUPO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN-BOGOTA D.C.	74320636	ADOLFO DE JESUS VEGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 16
OFICIAL DE MIGRACIÓN	3010	15	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL-BOGOTA D.C.	52108018	LUZ ESPERANZA SANABRIA BARRERA	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015 - 14
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE SEGURIDAD-BOGOTA D.C.	64584529	CARMENZA DEL CARMEN LAZARO TORRES	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 21
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN-BOGOTA D.C.	38683767	LUZ KARIME AMU VALOY	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 16

Que, la Subdirección del Talento Humano certifica que los(as) funcionarios(as) anteriormente mencionados acreditan los requisitos de los empleos a ser provistos mediante encargo, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad y además, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, del mismo modo, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Control Disciplinario Interno y de los registros que reposan en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación y su última evaluación del desempeño laboral es del Nivel Sobresaliente, en consonancia con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en la Resolución 0273 de 2020.

Que, en mérito de lo anterior, es procedente encargar en los empleos y dependencias descritas en los considerandos precedentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminados, a partir de la fecha de posesión en el encargo que se otorga en esta resolución, los siguientes encargos:

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO				SITUACIÓN ACTUAL		
ITEM	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR	ENCARGO A TERMINAR	TIPO DE VACANTE A TERMINAR	DEPENDENCIA ACTUAL
1	87491479	ANTONIO EVELIO GUZMAN VILLOTA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 -12	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
2	30738603	ANA MERCEDES FIGUEROA RAMIREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 -16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 -12	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
3	79004627	HEMEL ROGELIO CRUZ PALACIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -8	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4	86070664	OSCAR GUATEQUE CRUZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -8	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
5	1070958848	LINA MARCELA CARDENAS PACHON	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -8	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
6	19496238	ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-15	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-15	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO
7	74320636	ADOLFO DE JESUS VEGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 -16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -1	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
8	1098703412	ANGELA MARIA GUERRERO SUAREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

EMPLEO EN CARGO				FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO			
ITEM	DUEÑO DEL EMPLEO	CÉDULA	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE CONTROL INTERNO GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO-BOGOTA D.C.	40035810	SANDRA ROCIO RODRIGUEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -8
2	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE CONTRATOS-BOGOTA D.C.	1098703412	ANGELA MARIA GUERRERO SUAREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -18
3	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA JURÍDICA GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL-BOGOTA D.C.	79535929	MARIO GERMAN VALENCIA HINCAPIE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -18

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **15** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y mientras dure la situación administrativa del titular del empleo:

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
ITEM	DUEÑO DEL EMPLEO	CÉDULA	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	79597516	JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ	VACANTE TEMPORAL	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CALIDAD-BOGOTA D.C.	87491479	ANTONIO EVELIO GUZMAN VILLOTA	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -18
2	63500310	SANDRA LILIANA MARTINEZ VEGA	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO FINANCIERO-BOGOTA D.C.	30738603	ANA MERCEDES FIGUEROA RAMIREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 -16

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **12** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** a la servidora público **MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ AVILA** identificada con número de cédula **1020815754**, quien es titular del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**, a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **12** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en la **SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** al servidor público **DANIEL JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ** identificado con número de cédula **80424710**, quien es titular del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08**, a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **10** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante:

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
ITEM	DUEÑO DEL EMPLEO	CÉDULA	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS-BOGOTA D.C.	37547536	SONIA MILENA ZARATE LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -8
2	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO FINANCIERO-BOGOTA D.C.	79004627	HEMEL ROGELIO CRUZ PALACIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-13
3	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO GRUPO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA-BOGOTA D.C.	86070664	OSCAR GUATEQUE CRUZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -16

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **08** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE GESTIÓN MISIONAL** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** al servidor público **ANDRES FELIPE ALVAREZ OSORIO** identificado con número de cédula **80030320**, quien es titular del empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-13**, a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **08** que permanece en vacancia **TEMPORAL** adscrito en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** a la servidora pública **LINA MARCELA CARDENAS PACHON** identificada con número de cédula **1070958848**, quien es titular del empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-15**, a partir de la fecha de posesión y mientras dure la situación administrativa de la servidora pública **MARIA ELCY ACEVEDO RAMIREZ** identificada con número de cédula **41641104** titular del empleo objeto del encargo.

ARTÍCULO NOVENO: ENCARGAR en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **01** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en la **SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE NOMINA** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** a la servidora pública **MONICA MARTINEZ CHAVEZ** identificada con número de cédula **24713561**, quien es titular del empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-11**, a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante.

ARTÍCULO DÉCIMO: ENCARGAR en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **18** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de la terminación de la situación administrativa del titular del empleo:

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
ITEM	DUÑO DEL EMPLEO	CÉDULA	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	52386683	SANDRA YOHANA AMAYA RODRIGUEZ	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO CENTRO CONJUNTO DE ANÁLISIS MIGRATORIO - CECAM-BOGOTA D.C.	52905908	CAROLINA URQUIJO YANQUEN	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 17
2	87491479	ANTONIO EVELIO GUZMAN VILLOTA	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO GRUPO CENTRO CONJUNTO DE ANÁLISIS MIGRATORIO - CECAM-BOGOTA D.C.	19496238	ROBERTO EUGENIO ROBAYO LATORRE	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 15

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ENCARGAR en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código **3124** Grado **17** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** al servidor público **FRANCISCO TORRES RAMIREZ** identificado con número de cédula **79288877**, quien es titular del **TÉCNICO**

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

ADMINISTRATIVO 3124-16, a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ENCARGAR en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código **3124** Grado **17** que permanece en vacancia **TEMPORAL** adscrito en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** a la servidora pública **DIANA VICENTA CAMARGO GUZMAN** identificada con número de cédula **41057375**, quien es titular del **TÉNICO ADMINISTRATIVO 3124-13**, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la situación administrativa del servidor público **ORLANDO REYES** identificado con número de cédula **79820029** titular del empleo objeto del encargo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ENCARGAR en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código **3124** Grado **16** que permanece en vacancia **TEMPORAL** adscrito en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE SEGURIDAD** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** a la servidora pública **NIDIA YAMILE ROMERO OLAYA** identificada con número de cédula **52273843**, quien es titular del **OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010-13**, a partir de la fecha de posesión y mientras dure la situación administrativa de la servidora pública **BELISA AMPARO OVIEDO DIAZ** identificada con número de cédula **64551804** titular del empleo objeto del encargo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ENCARGAR en el empleo **OFICIAL DE MIGRACIÓN** Código **3010** Grado **15** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de la terminación de la situación administrativa del titular del empleo:

EMPLEO EN CARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
ITEM	DUEÑO DEL EMPLEO	CÉDULA	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
1	79533179	CESAR ANDRES RUSSI PAEZ	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA GRUPO DE LINEAMIENTOS Y ANÁLISIS DE SERVICIOS DE EXTRANJERÍA-BOGOTA D.C.	52934097	ADRIANA PAOLA CUERVO PULIDO	OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 - 11
2	38602842	SANDRA PATRICIA BUITRAGO PATIÑO	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA GRUPO DE LINEAMIENTOS Y ANÁLISIS DE SERVICIOS DE EXTRANJERÍA-BOGOTA D.C.	1032380754	CARLOS ANDRES ALBARRACIN CACERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 -12
3	52315132	JENNY PATRICIA RODRIGUEZ CUERVO	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA GRUPO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN-BOGOTA D.C.	74320636	ADOLFO DE JESUS VEGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 -16
4	80875093	CARLOS ALBERTO ESLAVA GARCIA	VACANTE TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL-BOGOTA D.C.	52108018	LUZ ESPERANZA SANABRIA BARRERA	AGENTE DE MIGRACIÓN 3015 - 14

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ENCARGAR en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código **3124** Grado **11** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en el grupo interno de trabajo **GRUPO DE SEGURIDAD** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** al servidor público

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

CARMENZA DEL CARMEN LAZARO TORRES identificada con número de cédula **64584529**, quien es titular del empleo **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21**, a partir de la fecha de posesión y hasta la provisión de la vacante.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ENCARGAR en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **4210** Grado **23** que permanece en vacancia **DEFINITIVA** adscrito en la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** ubicado en la ciudad de **BOGOTÁ** al servidor público **LUZ KARIME AMU VALOY** identificada con número de cédula **38683767**, quien es titular del empleo **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-16**, a partir de la fecha de posesión y hasta la fecha de provisión de la vacante.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Los funcionarios encargados en el presente acto administrativo deberán presentarse en la fecha de posesión, en las dependencias a las cuales se encuentran asignados los empleos que se otorgan en el presente acto administrativo, así como también, adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios, archivos documentales, procesos a cargo tanto físicos como los asignados en el sistema ORFEO en los casos en que ello aplique. De igual manera, por tratarse de un cambio de empleo, deberá adelantarse la respectiva evaluación del desempeño parcial eventual por su jefe inmediato mediante el aplicativo establecido en la entidad para la evaluación del desempeño laboral con corte a la fecha de posesión en el empleo en encargo, por lo tanto, deberán concertarse compromisos para el periodo evaluativo restante.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los encargos a que se refiere el presente acto administrativo conllevan el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo correspondiente y la desvinculación de las funciones propias del empleo del cual el encargado es titular, razón por la cual el empleado encargado tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en encargo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Los funcionarios encargados tendrán derecho a percibir la asignación básica mensual del cargo objeto de encargo, siempre y cuando el titular del cargo no lo esté percibiendo.

PARÁGRAFO: Los funcionarios del Régimen especial, a los que le sean otorgados un encargo, tendrán derecho a percibir la asignación básica del correspondiente encargo de acuerdo al decreto anual de remuneración de los funcionarios públicos de la rama ejecutiva.

Respecto a la bonificación por compensación, esta será ajustada como corresponde, en el sentido que, si la asignación básica del encargo es menor a la suma de la asignación básica más la bonificación de compensación de su titular régimen especial, se ajustará la bonificación por compensación de modo que iguale dicho ingreso y evitar una desmejora salarial al funcionario encargado.

ARTÍCULO VIGESIMO: De conformidad con lo determinado en el artículo 16 numeral 2, literales b) y e) de la Ley 909 de 2004, los funcionarios de carrera administrativa que consideren que existe un desmejoramiento laboral por causa del encargo o una vulneración al derecho preferencial al encargo, podrán presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal Nacional de la UAE Migración Colombia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto 760 de 2005 y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 20191000000127 de 2019.

Continuación de la Resolución " Por el cual se dan por terminados unos encargos y se realizan unos nombramientos mediante encargo"

Contra la decisión de la Comisión de Personal Nacional, procederá reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las reclamaciones se tramitarán en el efecto suspensivo y, en consecuencia, los encargos y escaleras que dependan se surtirán una vez se resuelvan con carácter definitivo la o las reclamaciones presentadas.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminados con anterioridad al término inicialmente establecido, por cesación del estado de vacancia definitiva del empleo en el cual se está encargado, porque el funcionario encargado deja de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo, por incorporación o reincorporación de otros funcionarios, por reintegros judiciales, por existir un empleado de carrera administrativa con mejor derecho a este o las demás que determine la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y a su dependencia de origen.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente encargo, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 del 08 de enero de 2025.



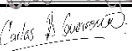


ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: La Subdirección de Talento Humano comunicará a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 JUN 2025

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
 Secretaria General

	Nombre	Firma
Aprobó	Rosa María Martínez González – Subdirectora de Talento Humano	
Revisó	Myriam Buitrago Espitia– Contratista Secretaría General	
Revisó	Carlos Andrés Guerrero Urrea- Coordinador Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	
Revisó	Laura Marcela Valderrama Forero- Profesional Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	LV
Revisó	Alexander Hernández Casas Profesional Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	
Proyectó	Francy Mille Ovalle Torres- Profesional Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.